

**ORD.: N° 1628/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002294**

**MAT.:** Entrega Respuesta para Solicitud.

**RECOLETA**, 21 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JOSÉ CASTILLO– Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Junto con saludar, escribo para reclamar, nunca me han llegado a mi domicilio la cartola de pago por los derechos de aseo, cuando ingreso a la página web de Recoleta siempre aparecen los montos desfasados y le cobran reajustes e intereses. Estoy cansado de tener que pagar intereses por la ineficiencia de uds. ¿me devolverán todos los reajustes e intereses pagados de años anteriores? Pido que me expliquen y me confirmen si repartieron los cupones de pago a tiempo y quien se hace responsable. Se dan cuenta que están lucrando con los ciudadanos. Rol de mi propiedad 00968-00252"*

Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato informa:

El rol de la propiedad que se indica está registrado a nombre de don José Francisco Castillo Guajardo, don domicilio en Dominica N° 411 depto. 1505, sin embargo dicha información no prueba dominio, sólo lo hace un certificado del Conservador de Bienes Raíces.

Se puede informar que las fechas de pago del derecho de aseo domiciliario son: abril, junio, septiembre y noviembre, por lo que en esas fechas debe acercarse a las cajas ubicadas en Recoleta N° 2774 piso menos uno. El municipio no se encuentra obligado a enviar a los domicilio aviso de cobro.

Si usted se encuentra calificado en los porcentajes 40 y 60 % en el registro social de hogares puede solicitar beneficio de exención por este cobro y de serlo realizar trámite en el piso menos uno de la Municipalidad.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



GRL/hca/tlc

**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**